



Bases del XXXII Concurso de carteles de Carnaval

A. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es la XXXII edición del concurso de carteles de Carnaval que se celebra dentro de la programación de Carnaval.

B. Requisitos para concursar

Puede participar todo el mundo que no haya sido implicado en la definición y/o preparación de este concurso.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases, así como de las decisiones interpretativas del jurado.

Tema:

En los carteles ha de constar el texto: "Carnaval 2017 Montornès del Vallès".

Inscripción:

La inscripción es gratuita y se tiene que hacer en el Casal de Cultura (Av Riu Mogent, 2; 93 572 17 19; casalcultura@montornes.cat), en horario de 16 a 20 h de lunes a viernes.

El plazo de presentación de los carteles finaliza el domingo, 29 de enero de 2017 a las 20.30 horas.

En caso de querer enviar los carteles por correo ordinario, hará falta que se hagan llegar al Ayuntamiento de Montornès del Vallès (Avda. Llibertat, 2 08170 Montornès del Vallès), a la atención del Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio.

Características que tienen que reunir los carteles:

Los carteles tienen que hacer 29,7 x 42 cm (COME3). Las obras que no cumplan esta medida pueden quedar fuera del concurso y de la exposición posterior.

La técnica es libre. Cada concursante puede presentar hasta dos obras. Estas tienen que ser inéditas.

Los originales tienen que ser aptos para la reproducción impresa con un máximo de 4 tintas (quadricromia).



Hay que adjuntar uno sobre cerrado con el pseudónimo al exterior. Dentro ha de constar el nombre, apellidos, teléfono, dirección (con población y código postal), edad y una fotocopia del DNI (en caso de menores que no dispongan de DNI, habrá que aportar el del padre/madre/tutor). Si el cartel ha sido diseñado por ordenador, también habrá que adjuntar un CD o lápiz de memoria con el archivo del cartel, o bien habrá que hacerlo llegar a la dirección montornesfestamajor@gmail.com <mailto:casalcultura@montornes.cat>.

Los derechos sobre las imágenes expuestas en el cartel tienen que ser propiedad del autor/a.

En el supuesto que haya una vulneración de derechos de terceros sobre estas imágenes, el autor/a será responsable y exonerará el Ayuntamiento de Montornès del Vallès de toda responsabilidad.

C. Premios

El importe total de los premios es de 600 €, repartido en las siguientes categorías:

PREMIO ADULTO (a partir de los 19 años): 300 €
PREMIO JUVENIL (de los 13 hasta los 18 años, ambos incluidos): vale de compra por valor de 200 €, para gastar en material informático al establecimiento Expert Fabregat.

PREMIO INFANTIL (hasta los 12 años, incluidos): vale de compra por valor de 100 €, para gastar en material de papelería a la Papelería Enric.

El jurado decidirá entre los carteles premiados, cuál será la imagen de la programación de las actividades del Carnaval 2017.

D. Entrega de los premios y exposición de las obras

La entrega de los premios se hará el viernes 3 de febrero de 2017, a las 18.30 h a Sala Riu Mogent del Casal de Cultura.

Las obras restarán expuestas en el Casal hasta el 3 de marzo, en horario de 16.30 a 20.30 h.

E. Jurado y decisión

El jurado estará formado por tres personas vinculadas en el mundo del arte y del diseño gráfico.

Los criterios de valoración serán: Capacidad para comunicar el tema del concurso; calidad compositiva y estética y originalidad y creatividad. El sistema



para la deliberación consistirá en que cada miembro del jurado ponderará todas las obras presentadas (para cada categoría y atendiendo a los criterios mencionados), de mayor a menor. El valor máximo dependerá de las obras presentadas a concurso. La suma de las ponderaciones de cada miembro del jurado establecerá las obras premiadas.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si la calidad de las obras no merecen una mínima puntuación.

La técnica de Cultura y Fiestas emitirá un informe basándose en el acta que recogerá el veredicto del jurado. La propuesta de resolución provisional se elevará al órgano competente, la Junta de Gobierno Local, para su resolución definitiva.

Cualquier circunstancia o conflicto no previsto por estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Montornès del Vallès.

El Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Montornès del Vallès se reserva el derecho a modificar, en caso de que resulte necesario, los procedimientos aquí establecidos.

F. Derechos

Propiedad de los trabajos:

Los carteles premiados no podrán presentarse a otros concursos. Los autores de las obras premiadas mantendrán la posesión de los derechos morales sobre las obras pero no podrán hacer una utilización comercial de las mismas. Siempre que tengan que hacer mención, tendrán que citar el Ayuntamiento de Montornès del Vallès como propietario.

Las obras premiadas podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Montornès del Vallès, para su publicación y reproducción en cualquier medio y en cualquier formato, pudiendo ceder los derechos de utilización a terceros, siempre con la indicación al pie del cartel del nombre del autor o la autora. A estos efectos el Ayuntamiento de Montornès del Vallès podrá publicar, reproducir y ejercer los derechos de explotación directamente o en colaboración con otras entidades, igualmente sin ninguna limitación. El mero hecho de participar, no puede generar derechos de ningún tipo en los/las autores/as de las obras salvo los casos mencionados de las personas ganadoras, las cuales tienen derecho a los premios correspondientes. La organización atenderá debidamente las obras presentadas, pero no se responsabilizará de los posibles daños ocasionales en la exposición.



Protección de datos:

Los participantes en el concurso, por el hecho de participar, consienten que sus datos sean incorporados a un fichero de datos del cual es responsable el Ayuntamiento de Montornès del Vallès y que tiene como finalidad la gestión de las ayudas, subvenciones y premios convocados por el Departamento de Cultura, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Montornès del Vallès. Los usos de este fichero son gestionar y estudiar los datos de las personas solicitantes de las ayudas, de las subvenciones y de los premios que convoca el departamento, realizar las comprobaciones necesarias, resolver su asignación, proponer el pago, hacer el control de las justificaciones cuando proceda y hacer el seguimiento de la tramitación hasta su finalización.

La persona participando puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) al vestíbulo del Ayuntamiento. El horario de atención presencial es de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y martes y jueves, también de 17 a 19 horas (durante el mes de agosto, sólo mañanas).

G. Devolución de las obras

La devolución de las obras (incluidos CD y lápiz de memoria) se hará al Casal de Cultura de 16 a 20 horas a partir del día 13 de marzo de 2017. Las obras que no se retiren antes del 28 de abril de 2017, restarán propiedad del Ayuntamiento.

H. Partida presupuestaria donde se imputa el coste de los premios

Los pagos de los premios del XXXII Concurso de carteles de Carnaval por importe total de 600 €, se harán a cargo de la partida 17.54.338.48000 "Subvenciones y premios Fiestas" del presupuesto 2017.

El importe del premio adulto será abonado mediante transferencia bancaria, un vez el órgano competente para la concesión de los mismos, la Junta de Gobierno Local, haya aprobado la propuesta de resolución pertinente. Los premios juvenil e infantil se entregarán el día 3 de febrero en forma de vale de compra.

La técnica de Cultura y Fiestas

Anna Poderoso Martin